

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2252/00

TIGRE, 8 de mayo de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2252/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2000, que textualmente se **transcribe:**

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Procédase a la subdivisión del predio identificado como circunscripción III, Sección H, Manzana 41b, a los efectos de general:

- a) Una parcela para emplazamiento del Jardín de Infantes N° 919.
- b) Un sector para PASAJE GUIDO PODAVINI (Ordenanza 2196)
- c) El resto del predio, para que continúe como plaza pública.

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a donar la parcela que surja por aplicación del artículo 1, inciso a) de la presente, a la Dirección General de cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, como asiento del Jardín de Infantes N° 919.

ARTICULO 3.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a compensar superficies, a efectos de cumplir con el artículo 60 de la Ley 8912.-

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2252/00.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase el art. 1º de la Ordenanza 2252/00 por la Dirección de Catastro.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 861/00